



PUBLIC SCHOOLS

375 Locust Lane, Roslyn Heights, NY 11577 516-801-5060 Fax 516-801-5068 www.roslynschools.org

OFICINA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA ALUMNOS Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Barbara Schwartz

Marnie Cohen

*Directora de Servicios de Personal para
Alumnos y Educación Especial*

*Subdirectora de Servicios de Personal para
Alumnos y Educación Especial*

*Cindy Samide
Subdirectora de Servicios de Personal para
Alumnos y Educación Especial*

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

Nos complace darle la bienvenida a las Escuelas Públicas de Roslyn.

Para proteger la salud de su niño, colocar a su hijo en el programa más apropiado y cumplir con la ley del Estado de Nueva York y la Política del Distrito, necesitaremos cierta información y expedientes.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE SOLICITAN AL MOMENTO DE SU CITA:

Acta de nacimiento del niño (de preferencia), transcripción debidamente certificada de una acta de bautismo, o licencia de conducir o pasaporte de los padres
Vacunas y examen físico realizado por un médico certificado del estado de Nueva York

Estos documentos deben ser aprobados por la inscripción Central antes de que se pueda inscribir a su hijo.

LLAME AL 801-5070 PARA HACER UNA CITA

*** De acuerdo con la Ley del Estado de Nueva York, para inscribir a su hijo en las Escuelas Públicas de Roslyn, usted debe radicar físicamente en su dirección de Roslyn ***

Comprobante de residencia: se requieren 3 documentos y deben ser actuales dentro de un periodo tres meses

UNO DE LO SIGUIENTE:

- 1) Escritura notariada de la propiedad
- 2) Póliza actual de seguro sobre la propiedad
- 3) Estado de cuenta actual de la hipoteca
- 4) Factura de impuestos del condado de Nassau
- 5) Acuerdo de vivienda
- 6) Arrendamiento actual notarizado**
- 7) Póliza actual de seguro del inquilino

****SI NO ESTÁ DISPONIBLE UN ARRENDAMIENTO NOTARIZADO, TANTO EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO PUEDEN PROPORCIONAR DECLARACIONES JURADAS Y PRUEBAS QUE APOYEN QUE ESTÁ RESIDIENDO EN EL DISTRITO ESCOLAR DE ROSLYN****

y dos de los siguientes:

- 1) Estado de cuenta de la empresa de mudanzas con dirección de Roslyn
- 2) Estado de cuenta actual de entrega de combustible
- 3) Estado de cuenta actual de PSEG o National Grid
- 4) Estado de cuenta actual del distrito de agua de Roslyn
- 5) Estado de cuenta actual de la compañía de cable
- 6) Seguro de automóvil actual o matrícula con dirección de Roslyn

ES POSIBLE QUE A LOS SOLICITANTES QUE NO PUEDEN PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, SE LE SOLICITE QUE PRESENTEN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA VERIFICAR LA RESIDENCIA O SE PUEDE REQUERIR QUE FIRME UN DECLARACIÓN JURADA. SE HARÁN EXCEPCIONES CUANDO SEA APROPIADO

**** LLAME AL (516) 801-5070 SI TIENE ALGUNA PREGUNTA ****

La sección 210.45 de la Ley Penal del estado de Nueva York prohíbe hacer una declaración por escrita que sea falsa y sancionable. Las declaraciones falsas hechas a sabiendas son sancionables por ser un delito menor de Clase A penado con hasta seis meses de prisión o una multa de hasta \$ 1000. El Distrito dependerá de su representación con respecto a la residencia; usted será legalmente responsable por cualquier inexactitud o tergiversación de los hechos, incluyendo, entre otros, EL PAGO DE LA COLEGIATURA Y LOS HONORARIOS DEL ABOGADO.

COMPROBANTE DE FECHA DE NACIMIENTO

- LOS ESTUDIANTES SERÁN ELEGIBLES PARA LA INSCRIPCIÓN CUANDO EL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL PRESENTE UN ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CON UN SELLO EN RELIEVE (DE PREFERENCIA), TRANSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE BAUTISMO, UN PASAPORTE U OTRA FORMA DE IDENTIFICACIÓN DEL AÑO DE NACIMIENTO,
- LA LEY ESTATAL REQUIERE QUE EL NOMBRE LEGAL DEL NIÑO DEBE APARECER EN LA TARJETA DE REGISTRO PERMANENTE, LA TARJETA DE SALUD, LAS TRANSCRIPCIONES Y TODOS LOS DIPLOMAS, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO REGISTRO OFICIAL.

COMPROBANTE DE RELACIONES PARENTALES

LOS ESTUDIANTES QUEDARÁN INSCRITOS CUANDO SE PRESENTE UN COMPROBANTE ADECUADO DE LA RELACIÓN PARENTAL.

Un niño debe residir con su(s) padre(s) o persona(s) con una relación parental. Para establecer un comprobante de la relación parental, la persona que inscribe al niño debe presentar la documentación, que puede ser una declaración jurada, indicando que (1) son los padres con los que reside legalmente el niño; o (2) que son la(s) persona(s) con una relación parental con el niño, sobre el cual tienen la custodia y el control total y permanente, y que describe cómo obtuvieron la custodia y el control total y permanente, ya sea a través de la tutela o de otra manera.

- Tutela
Se requieren declaraciones juradas de los tutores y de los padres.
Documentos de padre/madre soltero con custodia (si corresponde)
[Originales o copias notariadas]
- Padres divorciados
El Distrito no restringirá el acceso a un niño por parte del padre/madre sin custodia a menos que se proporcione una orden judicial apropiada y se adjunte una copia de este documento. [Originales o copias notariadas]
- Padres de crianza temporal
Se requiere el Formulario de Orden de Colocación DSS 2999.
- Tutela
Se requieren documentos de tutela firmados por un oficial del tribunal
[Originales o copias notariadas]

COMPROBANTE DE VACUNAS

LOS ESTUDIANTES QUEDARÁN INSCRITOS CUANDO SE COMPLETEN TODAS LAS VACUNAS. SE PUEDE PRESENTAR UNO DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES Y UNA COPIA ADJUNTA AL FORMULARIO DE VACUNAS:

- CERTIFICADO DE VACUNACIÓN FIRMADO POR UN MÉDICO AUTORIZADO DEL ESTADO DE NUEVA YORK
- CERTIFICADO DE VACUNACIÓN FIRMADO POR UN REPRESENTANTE DE UNA CLÍNICA DE SALUD OFICIAL
- FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO DEL DISTRITO FIRMADO Y FECHADO POR UN MÉDICO AUTORIZADO DEL ESTADO DE NY

Formularios/Instrucciones de Inscripción – actualizado 2/15/2019